



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0071-R-2021

Huancayo, 26 de enero 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Visto, el Oficio N° 009-2021-DGA-UNCP del 22 de enero 2021, a través del cual el Director General de Administración, solicita recomponer el comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales; teniendo por finalidad reglamentar la Ley N° 30137, siendo su objetivo definir el procedimiento y aplicación de los criterios de priorización del pago de obligaciones generadas por sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, para efectos de reducir costos al Estado, así como la responsabilidad de las Entidades del Estado;

Que, mediante Ley N° 30137 se estableció los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada a efectos de reducir costos al Estado; precisando en su Primera Disposición Complementaria Final que mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, se aprobará su Reglamento;

Que, el Artículo 40° del Reglamento de la Ley N° 30137, establece: "Cada Pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada; dicho listado deberá realizarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y la metodología detallada en el Reglamento;

Que, el Artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de Sentencias Judiciales, señala que el Comité está integrado por a) El Titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá; b) Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces; c) El o la Titular de la Procuraduría Pública de la entidad; d) El o la Titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces y e) Un representante designado por el Titular del Pliego; asimismo en su segunda disposición complementaria final establece que en las entidades que no cuenten con Procurador Público, será el Jefe de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces, quien realizará las acciones establecidas en el Reglamento;

Que, mediante Resolución N° 2936-R-2019 de fecha 16 de setiembre 2019, se resuelve recomponer el comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada, integrado por: CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya, Presidente, Director General de Administración; Mg. Vilma Graciela Meza Melgarejo, Jefe Oficina de Gestión del Talento Humano; Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, Secretaria General; Abog. José Luis Velásquez Lazo, Asesor Jurídico; Mg. Ketty Edy Quispe Torre, Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, miembros;

Que, el Director General de Administración, solicita la recomposición del comité permanente, para lo cual deberá de emitirse la resolución correspondiente, debiendo incorporarse a los funcionarios: Sr. Miguel Ángel Goetendia Alarcón, en calidad de presidente del Comité y Sr. Alberto Eladio Martínez Molina, en calidad de Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y presupuesto. Debiendo los demás miembros permanecer como miembros del Comité permanente de acuerdo a lo señalado en la Resolución N° 2936-R-2019; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0071-R-2021

RESUELVE:

1° RECOMPONER el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada, *integrado por:*

- **Econ. Miguel Ángel Goetendia Alarcón** Presidente
Director General de Administración
- **Mg. Vilma Graciela Meza Melgarejo**
Jefe Oficina de Gestión del Talento Humano
- **Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros**
Secretaria General
- **Abog. José Luis Velásquez Lazo**
Asesor Jurídico
- **Econ. Alberto Eladio Martínez Molina**
Jefe Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRi/DGA/OCI/Portal Web/Asesoría Jurídica/Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto/Oficina de Gestión del Talento Humano/Oficina de Administración Financiera/Unidad de Escalafón Universitario 5/Interesados 5/Archivos/ivm.